



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 04 de junio de 2026

Señores

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. E.S.P.
MONICA PAOLA SALDARRIAGA, GERENTE
Edificio Torre Central, Carrera 10 # 17-55, Piso 1
ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co
Pereira, Risaralda



No.20260604-45805-I

ASUNTO: Traslado Solicitud de Intervención Radicado N° 20260520-27225-I.

Cordial saludo:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de trasladar formalmente un caso que requiere su inmediata intervención, dado que se encuentra en el ámbito directo de su competencia en materia de mantenimiento de la red de alcantarillado.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, ha recibido y documentado la solicitud radicada con No. SAIA **20260520-27225-I**.

1. Antecedentes de la solicitud

En la solicitud se requiere “solucionar el problema de las aguas servidas, detrás de la cancha múltiple de la Urbanización y hacer un control y vigilancia sobre las aguas servidas de los conjuntos residenciales CANAN, que depositan sus aguas servidas, arriba de un nacimiento de agua a la altura de la curva de entrada frente a la manzana F”.

2. Hallazgos de la Inspección

En atención a la solicitud, el 03 de junio de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al predio en mención. Los hallazgos, consignados en el Acta de Visita JMF110-26 y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- **Sector de la cancha múltiple:** Se percibieron olores ofensivos e invasivos en la cabecera norte de la cancha. Asimismo, se evidenció el paso de



una tubería de aguas residuales y se observaron dos (2) cajas de inspección en una zona boscosa con pendientes superiores al 60%.

- **Testimonio de la comunidad:** El señor Javier Lassos, quien atendió la visita, manifestó que en temporada de lluvias la cancha de aguas residuales se inunda debido a los caudales provenientes de la parte alta del sector. Mencionó además que, aunque han recibido visitas previas por parte de la empresa *Aguas y Aguas*, a la fecha no se ha dado una solución definitiva a esta problemática que persiste desde hace varios años. Cabe aclarar que, al momento de la inspección actual, no se evidenció presencia de aguas residuales superficiales sobre la cancha.
- **Sector de la curva de entrada (Frente a la Manzana F):** Se identificaron olores invasivos y se constató la existencia de canaletas de aguas y el flujo de una quebrada. Sin embargo, en este punto no se pudo determinar con certeza si existen vertimientos activos de aguas residuales de origen doméstico.

3. Riesgo para la Salud Pública

Los hallazgos de esta inspección técnica representan un riesgo para la salud pública y el saneamiento básico del sector. La exposición continua a redes de alcantarillado obstruidas y el riesgo de desbordamiento de aguas residuales propician un escenario óptimo para la aparición de enfermedades infecciosas de origen hídrico, tales como patologías gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias agudas. Adicionalmente, este entorno alterado actúa como un foco directo para la proliferación de vectores (moscas y mosquitos), incrementando la probabilidad de brotes epidemiológicos en la zona si no se interviene oportunamente.

4. Solicitud de Intervención Urgente

Dado que la raíz del problema corresponde al sistema de alcantarillado y cuya operación y mantenimiento son funciones de su competencia directa, solicitamos que



se tomen las medidas pertinentes de manera inmediata para abordar esta situación.

Requerimos específicamente:

1. Gestionar la visita, inspección, programación y ejecución del mantenimiento de la red de alcantarillado del barrio La Unidad, específicamente en el sector de la cancha múltiple.
2. Realizar la visita, inspección y validación de los vertimientos provenientes presuntamente de los conjuntos residenciales CANAN, concentrando el control en el sector de la curva de entrada (frente a la Manzana F).
3. Brindar la orientación técnica necesaria a la comunidad sobre cualquier acción que les compete de manera directa, con el fin de evitar futuras afectaciones en sus redes internas de alcantarillado.
4. Se remite copia de esta solicitud a la Secretaría de Infraestructura Municipal, considerando que el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía es responsabilidad directa de dicha dependencia, toda vez que estas no se encuentran enmarcadas dentro del régimen de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, con el propósito de que se actúe conforme a sus competencias constitucionales y legales, facilitando además un trabajo interinstitucional articulado para la solución definitiva de la problemática.
5. Una vez realizadas y ejecutadas a cabalidad cada una de las acciones descritas anteriormente por las entidades competentes, se deberá remitir el informe técnico de soporte a esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social para el respectivo seguimiento, control sanitario y cierre definitivo del radicado.

Adjuntamos a este oficio una copia del Acta de Visita JMF110-25 y el registro fotográfico para su conocimiento y análisis detallado. Agradecemos su pronta atención a este asunto de alta prioridad social y sanitaria.

Atentamente,



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF11026.pdf